H. Cámara de Diputados de la Nación

D CA-DIR N°

149/19

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

BUENOS AIRES,

0 6 SEP 2019

VISTO, la Resolución Presidencial Nº 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0001381/2019 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública Nº 45/2019 relativa al Servicio de carga y/o prueba hidráulica de extintores según Ordenanza Municipal Nº 40.473, ubicados en los edificios pertenecientes a la H.C.D.N.

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA DIR Nº 106/19 de fecha 27 de junio de 2019, obrante en copia fiel del original a fojas 79/128; con encuadre legal en artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante la Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Que a fojas 134/135 lucen las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por DOS (2) días (01/07/2019 y 02/07/2019) y a fojas 131 la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que se cursaron invitaciones a NUEVE (9) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 132 y las acreditaciones de fojas 133.

Que a fojas 137 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 22 de julio de 2019, donde consta la recepción de DOS (2) ofertas pertenecientes a: MATAFUEGOS DONNY S.R.L. obrante a fojas 139/151 y FUEGOTECNIC S.R.L. obrante a fojas 152/184.

Que a fojas 199 y su ampliación de 206 luce el informe técnico elaborado por la Dirección de Seguridad y Control, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAI

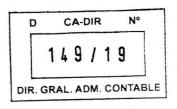
ANA M. CORREA

JEFA

DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR, GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

H. Cámara de Diputados de la Nación



Que a fojas 209/210 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas Nº 73/2019, se expidió aconsejando: preadjudicar los renglones Nº 1 y Nº 2, a la firma MATAFUEGOS DONNY S.R.L. CUIT Nº 30-62702896-9, y asignar Orden de Mérito Nº2 a la firma FUEGOTECNIC S.R.L. CUIT Nº 30-70839022- 0, por resultar las mismas admisibles, convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 211/212.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello.

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE

DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública Nº 45/2019 relativa al Servicio de carga y/o prueba hidráulica de extintores según Ordenanza Municipal Nº 40.473, ubicados en los edificios pertenecientes a la H.C.D.N.

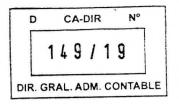
ARTÍCULO 2º.- Adjudícase los renglones N° 1 y N° 2, a la firma MATAFUEGOS DONNY S.R.L. CUIT N° 30-62702896-9, por un importe total de PESOS UN MILLON SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$1.074.331,31), por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 3°.- Asignase Orden de Mérito N°2 a la firma FUEGOTECNIC S.R.L. CUIT N° 30-70839022- 0, en virtud de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAT

ANA M CORREA
DTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR, GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA MACIÓI

H. Cámara de Diputados de la Nación



ARTÍCULO 4°. - Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°.- Procédase con la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes no adjudicados, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN" aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

ADERICO CIAPPA DIRECTOR GENERAL MRJO. GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE

ANA M CORREA

DEFA

DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE

1. BAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN